



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2022

**RES. CM N° 309/2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 37 de la Ley N° 31, y el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 (texto conforme Ley N° 5569), establece entre los órganos del Consejo de la Magistratura, las siguientes comisiones: *“1) De Administración, Gestión y Modernización Judicial; 2) De Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público; 3) De Disciplina y Acusación; 4) De Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; 5) De Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que el artículo 20 faculta a este Plenario de Consejeros a *“Designar a los miembros que integran las Comisiones del Consejo...”*.

Que por su parte, el artículo 37 de la misma norma dispone que las comisiones se componen por tres miembros cada una, debiendo estar representados todos los estamentos, y que la coordinación es ejercida por uno de ellos.

Que el Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, establece similares previsiones a las ya citadas, en su Título II.

Que corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a su respectivo presidente coordinador.

Que practicada la votación en los términos exigidos por la normativa vigente, han resultado electos como presidente coordinador de la mencionada Comisión el Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, y como integrantes de la misma, los Consejeros Dres. Ana Salvatelli y Javier Concepción, por lo que corresponde proceder a su designación.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar como presidente coordinador de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de este Consejo de la Magistratura, al Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici.

Artículo 2°: Designar como integrantes de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de este Consejo de la Magistratura, a los Consejeros Dres. Ana Salvatelli y Javier Concepción.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 309/2022**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

